



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1 0 6 3 - - -

(1 0 JUL 2019)

“Por medio de la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que el literal a) del artículo 15 del Decreto 1045 de 1978, establece que el disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando exista necesidades del servicio.

Que el artículo 16 del Decreto 1045 de 1978, establece que *“cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad”*.

Que mediante Resolución N° 537 del tres (3) de mayo de 2019 expedida por la Entidad, se le concedió vacaciones a la funcionaria LUZ MARINA MUÑOZ MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.219.969, quien se desempeña en el empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por período de quince (15) días hábiles, correspondientes al periodo causado entre el primero (1) de marzo de 2018 al veintiocho (28) de febrero de 2019, para disfrutarlas a partir del día diecisiete (17) de junio de 2019 hasta el nueve (9) de julio de 2019, debiéndose reintegrar a sus funciones el día diez (10) de julio de 2019.

Que mediante resolución N° 1026 del cuatro (4) de julio de 2019, expedida por la Entidad se le aplazó el disfrute del periodo de vacaciones a la funcionaria LUZ MARINA MUÑOZ MUÑOZ, a causa de una licencia médica por enfermedad, comprendida entre el cinco (5) de junio al cuatro (4) de julio de 2019.

Que con Resolución N° 1026-1 del cuatro (4) de julio de 2019, se dio inicio a los quince (15) días hábiles correspondientes a las vacaciones aplazadas por causa de la incapacidad médica, a partir del día cinco (5) de julio de 2019 al veinticinco (25) de julio de 2019.

Que mediante comunicación oficial interna N° 20194210235853 del diez (10) de julio de 2019, dirigida al Área de Talento Humano, la funcionaria LILIANA VALENCIA MEJÍA en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera, solicita la interrupción de vacaciones por necesidad del servicio de la funcionaria LUZ MARINA MUÑOZ MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.219.969, a partir del día quince (15) de julio de 2019, quedándole pendiente por disfrutar nueve (9) días hábiles, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Interrumpir a partir del día quince (15) de julio de 2019 la reanudación del disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución N° 1026 -1 del cuatro (4) de julio de 2019 a la funcionaria LUZ MARINA MUÑOZ MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.219.969,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1063 - - - -

(10 JUL 2019)

“Por medio de la cual se interrumpe el disfrute de unas vacaciones a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”

quedándole nueve (9) días hábiles pendiente por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo, las cuales serán reanudadas en la fecha que la funcionaria lo solicite, previa aprobación del jefe inmediato.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución al Área de Talento Humano de la Entidad para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria LUZ MARINA MUÑOZ MUÑOZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.219.969.

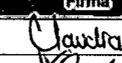
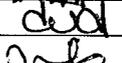
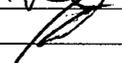
ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.,


JULIANA RESTREPO TIRADO
Directora General 

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección:	Claudia Milena Salazar Cubillos-Contratista Área de Talento Humano	
Proyectó SAF	Mariela González Robles – Contratista Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó SAF	Liliana Valencia Mejía – Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Profesional de la OAJ	Maria Ximena Correa Rivera – Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

COMUNICACIÓN OFICIAL INTERNA



Radicado: 20194210235853 de 10-07-2019

Pág. 1 de 1

Bogotá D.C, miércoles 10 de julio de 2019

PARA: ROBERTSON GIONCARLO ALVARADO CAMACHO
Profesional Especializado – Talento Humano

DE: LILIANA VALENCIA MEJIA
Subdirectora Administrativa y Financiera

ASUNTO: SUSPENSION VACACIONES

De la manera más atenta me permito solicitar se suspendan las vacaciones de la Señora **LUZ MARINA MUÑOZ MUÑOZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N. 52.219.969 de Bogotá, las cuales fueron concedidas con la Resolución N. 1026 del 04 de Julio de 2019. Debido a que es necesario que reinicie sus actividades en el área de presupuesto a partir del 15 de Julio de 2019 para poder dar continuidad varias funciones propias del área que en este momento se encuentran pendientes por cumplir.

Cordialmente,

LILIANA VALENCIA MEJIA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Aprobo: Adriana Maria Patiño Carrera

Instituto Distrital de las Artes
Carrera 8 No. 15 46, Bogotá D.C. Colombia
Teléfono: 3795750
www.idartes.gov.co
e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS